



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

#### 9910 *Aprobació Inicial Ordenanza Consumo*

Primero.- Para hacer constar que en fecha de 9 de mayo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Ordenanza de consumo del Ayuntamiento de sa Pobla, lo cual se hace público por un plazo de 30 días hábiles desde el siguiente a su publicación a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Segundo.- Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento.

Tercero.- Se publicará en el BOIB el acuerdo definido una vez finalizado el plazo de exposición pública, así como el texto integro de la ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Ley 12/2006 de 20 de setiembre, para la mujer, para que el Institut Balear de la Dona informe sobre el lenguaje empleados en la redacción de la propuesta.

Sa Pobla, 22 de mayo de 2013.

**EL BATLE**

Gabriel Serra Barceló

